



Expediente: 355/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **GENERACIÓN DE CRÉDITOS**, en el que consta el informe **favorable** de la Secretaria-Interventora,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacione s de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2312	48001	Convenio colaboración plurianual entre el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria: Calidad de vida dependencia	38.138,00	41.310,61	79.448,61
TOTAL				41.310,61	79.448,61

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 (Las Palmas). Tfno. 928878092. Fax: 928878233



Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Capítulo	Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito
	Artículo	Concepto			
4	46	46102	Convenio colaboración plurianual entre el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria: Calidad de vida dependencia	38.138,00	41.310,61
			TOTAL INGRESOS		79.448,61

JUSTIFICACIÓN

Dada la notificación de fecha 07/05/2021 relativa al reconocimiento del **Convenio bianual de colaboración en materia de Calidad de vida y Dependencia (2021-2022), entre el Área Insular de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Exmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ilte. Ayuntamiento de Betancuria.-**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

